

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (6) de mayo de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2007 00070 00
Demandante	JULIA MERCEDES CORTÉS MADRID
Demandado	ESE RAFAEL URIBE URIBE LIQUIDADA
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Auto de estese a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de febrero 27 de 2013, REVOCÓ, la sentencia proferida en esta instancia que data de noviembre 15 de 2011. (Fol.305-317)

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM